CONSTANCIA SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que la parte actora aporta memorial solicitando terminación del proceso por pago total de la obligación, a la vez se informa que **no existe embargo de remanentes**. Sírvase proveer. Cali, 28 de junio de 2021.

El secretario

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

1ª Instancia.
Ejecutivo – Banco Scotiabank Colpatria vs Christian Javier López Duque
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)
76-001-31-03-008-**2020-00094-00**

En virtud a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora y como quiere que ello es procedente, de conformidad con el Art. 461 del C.G.P el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite **EJECUTIVO SINGULAR** propuesto por el **BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A** y en contra de **CHRISTIAN JAVIER LÓPEZ DUQUE,** por Pago Total de la Obligación**,** acorde con lo preceptuado en el Artículo 461 del C.G.P.

SEGUNDO: En consecuencia, ordénese el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro. Líbrense los oficios respectivos y hágase entrega a la parte demandada.

TERCERO: Procédase ARCHIVAR el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO LENIS
JUEZ
760013103008-2020-00094-00

VFS